CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Nro. 11-9-10015-2026.

No. GS-2026- 083251 **MECAL – 11.6**

Santiago de Cali, 29 ABR 2026

Señor
OSWALDO ARIAS SIERRA
Representante Legal ARIOS COLOMBIA S.A.S.
Nit. 900183528-6
Dirección: Calle 8 No. 42-76, Santiago de Cali
Teléfonos: 3148802150 - 3148802156
E-mail: info@arioscolombia.com.co; oswaldo979@hotmail.com

Asunto: aceptación de oferta, proceso PN MECAL MIC 030 2026.

Respetuosamente me permito informar que la propuesta presentada por usted el día 23 de abril de 2026 mediante la plataforma de contratación pública SECOP II, dentro del proceso PN MECAL MIC 030 2026, cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, INCLUIDO PERSONAL OPERATIVO, INSUMOS Y EQUIPOS, PARA LAS UNIDADES HABITACIONALES Y ZONAS COMUNES DEL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDÍ, HOGAR DE PASO MADRE MARÍA SAN LUIS CALI Y CENTRO VACACIONAL TULUÁ, VIGENCIA 2026", por la suma de ciento dieciséis millones quinientos treinta y seis mil ciento diecisiete pesos con sesenta centavos M/CTE ($ 116.536.117,60), incluidos los impuestos de ley según la normativa vigente, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, en los siguientes términos.

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI. NIT 800.140.625-5
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.512.723 de Bogotá D.C.
CARGO	Comandante POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Encargado mediante Orden Administrativa de Personal No. 26-113 del 23/04/2026.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolucion Nº 00502 del 05 de marzo de 2026, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	Nombre: ARIOS COLOMBIA S.A.S. Nit: 900183528-6 Representante Legal: OSWALDO ARIAS SIERRA Cédula de ciudadanía: 5.478.269 de Pamplona Norte de Santander Ciudad de notificación: Neiva – Huila Dirección: Calle 6A # 30A - 52, Neiva – Huila Teléfonos: 3148802150 - 3148802156 E-mail: info@arioscolombia.com.co; oswaldo979@hotmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo conforme se relaciona a continuación; así:

SEDE	UNIDAD	CARGO
1	HOGAR DE PASO MADRE MARÍA SAN LUIS CALI	Administradora HOMAS
2	CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE	Administrador CEVOC
3	CENTRO VACACIONAL TULUÁ	Administrador CEVTU

	O quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto de la unidad, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", y demás normas que regulen la materia. El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, dejando en conocimiento del jefe y/o ordenador del gasto de la Unidad, como contratante. Informará periódicamente al ordenador del gasto de la Unidad, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" código. 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual. Subirá los documentos soporte de ejecución del contrato "informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente. Mantendrá permanente vigilancia de los servicios contratados. verificando los plazos, términos, condiciones y cumplimiento conforme lo descrito en el contrato. Revisar y constatar la entrega de los bienes y/o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045". De igual manera ejercer control para que se dé cumplimiento Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" Artículo 2.2.4.6.28 Contratación (...) 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas y la Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, para los Contratistas y Subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato (...) de acuerdo al artículo 7 numeral 2.1.Tan pronto finalice el plazo de ejecución y opere el cumplimiento de las obligaciones contractuales, deberá rendir por escrito (físico) un informe pormenorizado (informe final) de la manera en que acaeció la ejecución contractual (incluyendo registro fotográfico en el evento de que aplique), dirigido a la ordenación del gasto, debidamente radicado a través del gestor de documentos policiales (GEPOL). En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumiría la supervisión del contrato, especificando si de la designación a realizar es provisional (periodo de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión. El proyecto de acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de la vigencia del contrato del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)".

FORMA DE PAGO	**NOMBRE BENEFICIARIO:** ARIOS COLOMBIA S.A.S. **CUENTA No.** 4-690-33-03739-0 **TIPO DE CUENTA:** AHORROS **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCO AGRARIO COLOMBIA
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 6626 del 19 abril de 2026, expedido por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por valor de ciento cuarenta y cinco millones seiscientos setenta mil ciento cuarenta y siete pesos moneda legal colombiana ($145.670.147,00), recurso 10.
VALOR	El valor de la aceptación de la oferta corresponde a la suma de ciento dieciséis millones quinientos treinta y seis mil ciento diecisiete pesos con sesenta centavos M/CTE ($116.536.117,60), recurso 10, incluidos los impuestos de ley según la normativa vigente, discriminados así:

ÍTEMS	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
1	02 02 02 008 005 SERVICIOS DE SOPORTE	M2CEVTU	CEVTU SERVICIO ASEO Y CAFETERÍA - VIGENCIA 2026	10	3	$ 9.223.456	$ 27.670.368,00
2		M2CEVOC	CEVOC SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA - VIGENCIA 2026	10	3	$ 21.816.161	$ 65.448.482,40
3		M2B4 HOMAS	HOMAS SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA - VIGENCIA 2026	10	4	$ 5.854.317	$ 23.417.267,20
VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY							**$ 116.536.117,60**

OFERTA ECONÓMICA SECOP II

Información general

Información general

Nombre de la oferta PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN PN MECAL MIC 030 2026
Número del proceso PN MECAL MIC 030 2026
Tipo Total
Estado Oferta en evaluación
Proveedor ARIOS COLOMBIA S.A.S.
Suministros de aseo y limpieza
COLOMBIA, Cali
5,712,338,592 COP
Número de documento 900183528
Responsable Oswaldo Arias

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta (es-CO)	Dentro del plazo	Abierto	35 minutos de tiempo transcurrido (23/04/2026 5:47:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

1.3 OFERTA ECONÓMICA

1.3.1 LA PROPUESTA ECONÓMICAMENTE MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD SERÁ EL QUE CORRESPONDA AL MENOR VALOR TOTAL OFERTADO DE LA SUMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN SUPERAR EL VALOR ESTIMADO POR ÍTEM. — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							145.670.147,00	116.536.117,60	
Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		76111501	CEVTU SERVICIO ASEO Y CAFETERÍA - VIGENCIA 2026	3,00	UA	11.529.320,00	9.223.456,00	34.587.960,00	27.670.368,00
2		76111501	CEVOC SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA - VIGENCIA 2026	3,00	UN	27.270.201,00	21.816.160,80	81.810.603,00	65.448.482,40
3		76111501	HOMAS SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA - VIGENCIA 2026	4,00	UN	7.317.896,00	5.854.316,80	29.271.584,00	23.417.267,20

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 2, de la presente aceptación de oferta.

SANCIONES Y OTROS.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes amparos:

ETAPA PRECONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO (1) MÁS	GARANTIZA ESTÁNDARES DE CALIDAD EN UN SERVICIO CONTINUO Y SENSIBLE A CONDICIONES SANITARIAS
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO DIECISÉIS (16) DE DECRETO 4828. Y Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
Cláusula de indemnidad		**Sera obligación del contratista mantener indemne a la Policía Metropolitana Santiago de Cali, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.**				**Contratista**

<table>
<tr>
<td>PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN</td>
<td>
PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la aprobación de las pólizas, hasta el 31 de agosto del 2026, asimismo será notificado mediante comunicación oficial la ejecución del contrato por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali.

Nota: En atención a que las unidades presentan fechas de terminación distintas del contrato vigente No. 11-9-10064-2025, el inicio de la ejecución se realizará de manera diferencial, así: Para la unidad Hogar de paso Madre María San Luis Cali (HOMAS), la ejecución iniciará a partir de la aprobación de las pólizas, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, teniendo en cuenta su vencimiento anticipado. No obstante, para el Centro Vacacional Tuluá (CEVTU) y el Centro Vacacional Occidente (CEVOC), cuyo contrato finaliza el 31/05/2026, la ejecución iniciará a partir del 01/06/2026. Lo anterior, sin que se modifique el plazo total del contrato, el cual será único para todas las unidades.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La prestación del servicio deberá ser ejecutada de forma <u>TRACTO SUCESIVO</u> por el OFERENTE cumpliendo con las condiciones, lugares y horarios establecidos en el ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS y cumpliendo con las obligaciones enunciadas en el ANEXO - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

NOTA 1: En caso de no cumplirse con el plazo fijado para la ejecución del contrato, el contratista deberá justificarlo y solicitar por escrito al contratante, por intermedio del supervisor, la modificación del plazo de ejecución.

NOTA 2: Para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

NOTA 3: De acuerdo al artículo 17 "del derecho al debido proceso" de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 862 imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento", de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento de los plazos establecidos anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la Ley.
</td>
</tr>
<tr>
<td>LUGAR DE ENTREGA</td>
<td>
El servicio se deberá prestar, en las siguientes sedes y direcciones:

<table>
<tr><th>SEDE</th><th>UNIDAD</th><th>DEPARTAMENTO</th><th>CIUDAD</th><th>DIRECCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>HOGAR DE PASO MADRE MARÍA SAN LUIS CALI</td><td>VALLE DEL CAUCA</td><td>CALI</td><td>CALLE 48 N° 90 - 51</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE</td><td>VALLE DEL CAUCA</td><td>JAMUNDÍ</td><td>KILÓMETRO 10 VÍA JAMUNDÍ - VILLARICA</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CENTRO VACACIONAL TULUÁ</td><td>VALLE DEL CAUCA</td><td>TULUÁ</td><td>KILOMETRO 1 VÍA CIENEGUETA</td></tr>
</table>

Se recibirán expresamente los elementos solicitados los cuales deben corresponder a las características descritas en el Anexo titulado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".
</td>
</tr>
<tr>
<td>MONEDA DEL CONTRATO</td>
<td>Pesos colombianos</td>
</tr>
<tr>
<td>VIGENCIA</td>
<td>La vigencia será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.</td>
</tr>
</table>

Con fundamento en lo anterior, la Entidad acepta la oferta presentada dentro del proceso de mínima cuantía PN MECAL MIC 030 2026, cuyo objeto corresponde a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, INCLUIDO PERSONAL OPERATIVO, INSUMOS Y EQUIPOS, PARA LAS UNIDADES HABITACIONALES Y ZONAS COMUNES DEL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDÍ, HOGAR DE PASO MADRE MARÍA SAN LUIS CALI Y CENTRO VACACIONAL TULUÁ, VIGENCIA 2026", presentada por la firma ARIOS COLOMBIA S.A.S., identificado con NIT No. 900183528-6, representada legalmente por el señor Oswaldo Arias Sierra, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.081.517.302, por cuanto cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos establecidos en la invitación pública y en la oferta presentada. En consecuencia, el proponente seleccionado quedará obligado al cumplimiento integral de las condiciones, cláusulas, especificaciones técnicas y demás obligaciones derivadas de la invitación pública, de la oferta presentada y de la presente aceptación, en los términos previstos en el proceso contractual.

Atentamente;

Brigadier general **HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)
Especialista en Servicio de Policía

Elaborado por: SI. Bayron Ceballos Correa; Analista de contratos MECAL
Revisado por: IJ. Jaider Vargas Molina; Jefe Grupo de Contratos MECAL (E)
Revisado por: CT. Johnatan Guillermo Tenjo Rodríguez; Jefe Asuntos Jurídicos MECAL
Revisado por: TC. Dasuly Muriel Vargas; Jefe Área administrativa MECAL
Revisado por: CR. Milton Andrés Melo González; Subcomandante MECAL
Fecha de elaboración: 29/04/2026
Ubicación: Datos D:\ Vigencia 2026

Calle 21 1N-65 Barrio El piloto, Cali.
Teléfonos 8826178 – 8826126
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con su oferta el formato de especificaciones técnicas mínimas, debidamente suscrito por el representante legal, en el cual manifestará el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas habilitantes allí señaladas. Las condiciones habilitantes serán verificadas por el Comité Técnico bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. Las demás especificaciones técnicas, insumos, actividades y obligaciones contenidas en el presente anexo corresponden a condiciones de ejecución del contrato, las cuales serán verificadas por el supervisor durante su desarrollo y no constituirán criterios de evaluación o rechazo de la oferta.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

SEDE 1 - HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS- OPERARIOS

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
HOMAS	**OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA:** Personal operario de aseo y cafetería, capacitado para realizar limpieza, desinfección y aseo de áreas comunes, oficina, pisos y tapizados, baños, zonas exteriores, unidades habitacionales, tendido de camas, cambiar sábanas, toallas, almohadas y ropa de cama en general, operación de equipos para el lavado de lencería hotelera y ropa de cama en general. Servicio de bebidas y atención de eventos, servicio de cafetería.	1		

SEDE 1 - HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS - INSUMOS

NO.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Jabón para loza 1	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2,00		
2	Jabón líquido neutro para pisos	- Jabón multiusos - PH Neutro - No corrosivo ni tóxico - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2,00		
3	Jabón en barra azul	- Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	2,00		

4	Jabón líquido para manos antibacterial biodegradable	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2,00		
5	Limpiador desinfectante para pisos	- Apariencia: Líquido transparente - Color y olor: De acuerdo a la fragancia - Producto biodegradable que no afectas la capa de ozono - Solubilidad: Total en agua - PH: 7.5 - 8.5 - Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	6,00		
6	Líquido desengrasante	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	5,00		
7	Detergente multiusos en polvo	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	1,00		
8	Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario	- Con agentes bactericidas, fungicidas, tubercolicidas, esporicidas y virucidas. - Sin fragacia - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00		
9	Pastilla desinfectante para sanitario	- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.	Unidad con peso mínimo de 45 g	6,00		

10	Líquido para limpiar vidrios 2	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml, con atomizador de pistola.	2,00		
11	Blanqueador o hipoclorito 1	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	9,00		
12	Líquido para limpiar equipos de oficina 1	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	1,00		
13	Lustrador de muebles	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	1,00		
14	Desmanchador multiusos	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante - Para superficies de todo tipo.	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 g	2,00		
15	Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	3,00		
16	Ambientador 2	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	2,00		

		de uso. - Elaborado en material reciclable				
17	Insecticida 1	- Para eliminar insectos rastreros. - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2,00		
18	Insecticida 2	- Para eliminar insectos voladores - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2,00		
19	Limpiones 1	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	6,00		
20	Bayetilla 1	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	4,00		
21	Esponjilla 1	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	8,00		
22	Esponjilla 3	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de	Unidad	3,00		
23	Esponjilla 4	- Elaborada con fibra de acero inoxidable para dar brillo - Tamaño mínimo de 5 cm de largo por 5 cm de ancho	Paquete X 6 unidades	1,00		
24	Escoba 3	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	2,00		
25	Escoba 4	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1,00		
26	Mango metálico escoba 1	- Extensión mínima de 140 cm -Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	2,00		
27	Cepillos 1	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	1,00		
28	Cepillos 3	- Para pisos - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	1,00		
29	Trapero 2	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	2,00		
30	Mango metálico trapero	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	2,00		

31	Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	1,00		
32	Bolsas plásticas 1	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00		
33	Bolsas plásticas 2	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00		
34	Bolsas plásticas 3	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00		
35	Bolsas plásticas 4	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	6,00		
36	Bolsas plásticas 21	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00		
37	Bolsas plásticas 22	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	8,00		
38	Bolsas plásticas 23	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco -Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00		
39	Bolsas plásticas 25	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo -Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	6,00		
40	Guantes 1	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	2,00		
41	Guantes 4	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color rojo	Par	2,00		
42	Guantes 5	- Tipo industrial - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 35 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	2,00		
43	Papel higiénico 3 H	- Paquete por 3 H 12 unidades X 33 MTS - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	1,00		
44	Toallas para manos 3	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco - Sin olor o fragancia	Rollo	4,00		

45	Toallas para manos 6	- Toallas interdobladas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color blanco	Unidad	1,00		
46	Recogedor de basura 1	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	1,00		
47	Atomizadores	- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola	Unidad	1,00		
48	Suavizante para ropa	-- Con agente(s) principal(es) con efecto perfume. - Con agente liquido viscoso. - El envase debe estar correctamente etiquetados: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 2.8 litros.	4,00		
49	Detergente líquido para ropa	-Producto diseñado con pH nivelado, especialmente para la limpieza de prendas con fuertes contenidos de mugre y grasa, consiguiendo más cuidado y protección en los tejidos y sus colores.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 2.8 litros.	6,00		
50	Varsol ecológico 2	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15% - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1		

SEDE 2 – CENTRO VACACIONAL DE JAMUNDI – CEVOC – OPERARIOS

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE DE JAMUNDÍ	**OPERARIO DE ASEO CAMARERA:** Personal operario de aseo, capacitado para realizar limpieza, desinfección y aseo de áreas comunes, oficina, pisos y tapizados, baños, zonas exteriores, unidades habitacionales, tendido de camas, cambiar sábanas, toallas, almohadas y ropa de cama en general, operación de equipos para el lavado de lencería hotelera y ropa de cama en general.	3		
	OPERARIO JARDINERO: Un operario con conocimiento en mantenimiento de zonas verdes plantas y jardines en general, servicios complementarios en mantenimiento. El contratista deberá dotar con uniformes de la empresa y elementos de bioseguridad, así misma maquinaria (guadaña, sopladora y bomba fumigadora) para el desarrollo de sus actividades. Los trabajos se deben coordinar previamente con el supervisor del contrato.	1		

SEDE 2 – CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE DE JAMUNDÍ – CEVOC – INSUMOS

NO.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Jabón neutro para pisos	- Jabón multiusos	Líquido, en recipiente	3		
		- PH Neutro,	plástico con capacidad mínima de 3.785 ml			
		- No corrosivo ni tóxico				
		- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)				
2	Blanqueador o hipoclorito 1	- Solución con una concentración mínima del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad	2		
		- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	mínima de 3.785 ml			

		- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.				
3	Jabón en barra azul	- Todo tipo de uso	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en	10		
		- Biodegradable	envoltura individual			
		- Jabón Anhidro, en % 68.0 ± 1.0, Álcali libre como NaOH, en % 0.30 Máx. Materia insoluble en alcohol, en % 16 Máx.				
		- No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.				
		- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)				
4	Jabón liquido manos	Jabon Liquido para manos antibacterial biodegradable	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3		
		-Agua, lauril éter sulfato de sodio, hidroxietilcelulosa, propilenglicol, perfume, triclosán, metilcloroisotiazolinona y metilisotiazolinona, hidróxido de potasio				
		-líquido de apariencia viscosa con un pH 7,50 ± 1,50, Densidad (g/mL) 0,900 – 1,050, Viscosidad (cPs) 1400 - 4000, en cuatro olores distintos, producto biodegradable.				
		- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)				
5	Desengrasante Industrial Liquido Biodegradable	- Tensoactivo aniónico, solvente orgánico, antiredepositante, hidróxido de sodio ((2.32%), secuestrantes, surfactantes y colorante.	Liquido en recipiente con capacidad Galón de 4000 cc	2		
		-Biodegradable que elimina todo tipo de suciedades, especialmente grasas naturales y vegetales. Especial para hornos, parrillas, mesones, campanas extractoras, etc. También permite limpiar y desengrasar todo tipo de equipos, Aspecto: Líquido de fácil fluidez, Color: Azul, Olor: Característico, Densidad: 1.000 - 1.100 g / ml, pH 13.5 +/- 0.5, Producto biodegradable.				
6	Insecticida	- Para eliminar insectos rastreros.	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad	10		
		- Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración	mínima de 350 ml			
		- Sin fuertes olores químicos				
		- Libre de CFC				
		- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso				
7	Ambientador desinfectante	- Alcohol etílico (70%), alcohol isopropílico (5%), butano/propano/isobutano (21.95%), agua, perfume.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad	2		
		propiedades de desinfección con fragancias que ambientan eliminando el 99% de virus, hogos y bacterias dejando un aroma fresco y suave. Sus propiedades antibacteriales combaten Hongos: Candida Albicans, Aspergillus niger. Virus: Poliovirus Tipo 1, Adenovirus Humano Tipo 5, Norovirus Murino, microorganismos: Escherichia Coli, Staphylococcus aureus, Pseudomonas aeruginosa.	mínima de 3.785 ml			

		- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.				
8	Ambientador	- Solución con alcohol etílico y solventes.	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	10		
		- Con fragancia en una concentración del 1,5%				
		- En múltiples fragancias				
		- libre de CFC				
		- Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.				
		- Elaborado en material reciclable				
9	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad	Paquete 10 unidades	60		
		- De color negro				
		- Calibre de mínimo 1.6				
		- Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo				
10	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad	Paquete 10 unidades	60		
		- De color verde				
		- Calibre de mínimo 1,6				
		- Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo				
11	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad	Paquete 10 unidades	60		
		- De color blanco				
		- Calibre de mínimo 1.6				
		- Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo				
12	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad	Paquete 10 unidades	80		
		- De color blanco				
		- Calibre de mínimo 1.6				
		- Tamaño de 45 cm de ancho por 60 cm de largo				
13	Bolsas industrial plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad	Paquete 10 unidades	20		
		- De color negro				
		- Calibre de mínimo 3				
		- Tamaño de 100 cm de ancho por 120 cm de largo				
14	Toallas para manos	- Toallas de mano color natural	Unidad	25		
		- Rollo con longitud mínima de 150 metros				
		- Color Natural				
		- Sin fragancia				
15	Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 250 metros	Rollo	20		
		- Doble hoja blanca				
		- Sin fragancia				
16	Escoba	- Medidas mínimas largo 37 cm * Ancho 10 cm * Alto 14.7 cm. - -Mango metálico plastificado de 1,40 mts. Con colgador y tapón.	Unidad	2		
17	Escoba	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm.	Unidad	2		

		- Medidas mínimas largo del 37 cm, ancho 10,7 cm y alto 12,8 cm Mango metálico plastificado de 1,40 mts. Con colgador y tapón.- Material de base en plástico con acople tipo rosca				
18	Escoba cerda dura	Escoba cerda dura barre calle 35 cm Base en Polietileno, Fibras 100% en PET. Escoba dura diseñada para el barrido de patios, jardines y superficies fuertes, medidas, alto 130 cm, ancho 35 Mango manera, cerdas sintéticas de nailon duro, mango de madera,	Unidad	2		
19	Trapero	Tubo metálico con funda en polipropileno, adaptador plástico con rosca italiana y tapón de polipropileno. Fibras 50% algodón y 50% tela reciclada. Elaborado en hilazas de algodón y tela reciclada; de mínimo 350 gramos de peso, excelente capacidad de absorción en agua, alta resistencia mecánica con mango metálico.	Unidad	2		
20	Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas. - Elaborado en polipropileno 100% - Fibra con mayor duración, con mango largo que proporciona fácil agarre y fácil disposición en su base redonda ideal para el lavado de sanitarios. Elaborado con hilaza de algodón natural. Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo.	Unidad	1		
21	Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 8 a 9 o S a XL - Color negro	Par	8		
22	Guantes de carnaza	- Elaborados en carnaza - Tallas 7 a 9 o S a XL	Par	2		
23	Recogedor	- Pala: Polipropileno, Banda: Coextruido de PVC rígido y flexible. Con mango metáico. -plástico de alta calidad y resistencia fabricado a partir de materiales de alta calidad y máxima duración que no se deterioran fácilmente con el uso. Incorpora en su estructura un lateral dentado, ideal para remover mota y suciedad adherida a la escoba. Su diseño con borde de caucho permite una alta adherencia al piso, minimizando el tiempo de limpieza	Unidad	2		
24	Jabón para loza Liquido	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico de mínimo 500 ml	8		
25	Jabón para loza crema	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso.	Crema, en recipiente plástico de mínimo 850 g	6		

		- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)				
26	Suavizante para ropa	- Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 2.8 litros. -Con agente(s) principal(es) con efecto perfume. -Con agente liquido viscoso. El envase debe estar correctamente etiquetados: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	Recipiente con capacidad mínima de 2.8Litros (Unidad)	3		
27	Rastrillo	- Barra dentada metálica con mínimo 30 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad	1		
28	Jabón de tocador barra	- Elaborado con grasas vegetales - Con agente humectante con peso mínimo de 11 gramos en envoltura individual - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Paquete por 100 unidades	1		
29	Bayetilla color blanco	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	5		
30	Esponjilla (sabra) Multiusos	- Abrasiva - Tamaño mínimo de10 x 7 cm Para limpiar utensilios de cocina y superficies en general. La sabra está hecha de fibras sintéticas no tejidas, lo que le da una textura áspera que permite una limpieza más profunda.	Unidad	25		
31	Detergente liquido para ropa Compra)	Producto diseñado con pH nivelado, especialmente para la limpieza de prendas con fuertes contenidos de mugre y grasa, consiguiendo más cuidado y protección en los tejidos y sus colores.	Recipiente cuñete 5 galones (Unidad)	4		
32	Sopladora de hojas (Arrendamiento)	SOPLADO DE HOJAS * Peso11,2 kg * Fuerza de soplado máxima 37 N * De trabajo profesional * Con filtración de aire de admisión en 2 etapas - Incluye combustible para su funcionamiento (5 galones mensuales)	Unidad	1		
33	Guadañas (Arrendamiento)	GUADAÑA MULTIFUNCIONAL 2HP O SUPERIOR *Motor convencional *Cilindrada 40,2 cc *Cuenta con una potencia de 2,2 hp o superior * Peso 6,3 kg * Volumen de mezcla 0,64 lts *Cuchillo de 3 puntas y cabezal de nylon El contratista deberá suministrar mensualmente por cada maquinaria combustible (gasolina) 10 galones, 1 /4 de aceite de 2 tiempos y 25 metros de nailon 3.3 mm.)	Unidad	2		

		CORTA SETOS A GASOLINA DE 60 CM				
34	CORTA SETOS A GASOLINA	* Potencia 1ps, 0,9 HP	Unidad	1		
	(Arrendamiento)	* Cilindrada 22,7 cm³.				
		-Frecuencia de carreras 3200r/min (UM)				
		*Motor 2-MIX				
		*Giro 90° hacia derecha o izquierda				
		-Incluye combustible para su funcionamiento (Mínimo 3 galones)				

SEDE 2 CEVOC- INSUMOS JARDINERIA COMPRA

NO.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cipermetrina Insecticida	- Insecticida piretróide residual de amplio espectro que actúa por contacto e ingestión para el control de insectos-plaga en diversos cultivos. Concentración21.40 % Equivalente a 200 g/L.	En recipiente líquido por litro	2		
2	Herbicida	- Herbicida post-emergente de contacto no selectivo, especialmente indicado para el control de un amplio espectro de malezas gramíneas y de hoja ancha en frutales y cultivos bajos	En recipiente líquido por litro	2		
3	Fertilizante NPK 15-15-15	Es un fertilizante NPK (nitrógeno, fósforo, potasio) granular que contiene 15% de cada uno de estos nutrientes. Composición: Contiene 15% de nitrógeno, 15% de fósforo y 15% de potasio. Forma: Granulada, lo que facilita su aplicación y absorción por las plantas.	Bolsa presentación kilo	30		
4	Insecticida	Es un insecticida que combina dos principios activos para un amplio espectro de control de plagas.	En recipiente líquido por litro	2		
5	Amina Herbicida	La amina herbicida, típicamente una sal de dimetilamina del ácido 2,4-diclorofenoxiacético (2,4-D), se presenta como un líquido concentrado soluble (SL) para la aplicación en cultivos.	En recipiente líquido por litro	2		
6	Insecticida de amplio espectro	Es un insecticida organofosforado de amplio espectro y recomendado para el control de plagas, larvas de lepidópteros, escamas, chanchitos blancos y pulgón lanígero en frutales, vides y cítricos	En recipiente líquido por litro	2		
7	Florecencia	Es un fertilizante con alto contenido en fósforo, que estimula el desarrollo de las raíces de las plantas.	Bolsa presentación kilo	2		

SEDE 2 CEVOC- HERRAMIENTAS DE JARDINERÍA EN ALQUILER MENSUAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

NO.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD UNA SOLA ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mascara (tapabocas) para polvo color negro	-Mascara De Polvo Para Uso Industrial, color negro en Polipropileno, dimensiones 10 x 15 x 1, área de cobertura 14 m2.	Unidad	2		
2	Tijeras Pequeñas Para Poda de Jardinería	- tijeras de poda tramontina con hoja de metal y mango plastificado, Polipropileno / Acero, ancho de corte 20 mm, Alto 3 cm, ancho 6cm, largo 21 cm.	Unidad	2		
3	Palín con cabo	Palín hoyador con cabo, material de la hoja Acero Carbono, mango de madera, Alto 160 cm, ancho 19cm, espesor 0.20 cm.	Unidad	1		
4	Careta de protección facial plástica	Protector facial con visor y casquete amarillo con ajuste a la cabeza tipo Ratchet. para labores de esmeril, pulido, lijado, protección de salpicaduras, visor en lámina en policarbonato claro, 8" x 15 1/2".	Unidad	1		

5	Carretilla de platón metálico de 80 litros, llanta antipinchazo	Carretilla Metálica De 80 Litros Con Rueda Antipinchazo, De Poliuretano, Llanta imponchable suave y ligera de poliuretano con rin 3 aspas, facilita el acarreo y reduce la fatiga. Platón de lámina calibre 23 (0.68 mm). Capacidad solido 156 Litros, líquidos 80 Litros.	Unidad	1		
6	Lima triangular para afilar con mando de 6 pulgadas	Limas con mango ergonómico, Afilado Triangular con mango 6".	Unidad	1		
7	Machete o Peinilla # 22	Lámina de acero templado que le brinda mayor resistencia, para corte de hiervas o arbustos en fincas o terrenos. El acabado niquelado le da un terminado brillante que protege de la corrosión., calibre 22".	Unidad	2		

SEDE 3 – CENTRO VACACIONAL DE TULUÁ - OPERARIOS

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT
CENTRO VACACIONAL DE TULUÁ	OPERARIO DE ASEO CAMARERA: Personal operario de aseo, capacitado para realizar limpieza, desinfección y aseo de áreas comunes, oficina, pisos y tapizados, baños, zonas exteriores, unidades habitacionales, tendido de camas, cambiar sábanas, toallas, almohadas y ropa de cama en general, operación de equipos para el lavado de lencería hotelera y ropa de cama en general.	2

SEDE 3 - CENTRO VACACIONAL TULUÁ INSUMOS

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Jabón para loza 2	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico de mínimo 500 ml	4		
2	Jabón de dispensador para manos 3	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. - Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1		
3	Líquido desengrasante	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2		

4	Pastilla desinfectante para sanitario	- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.	Unidad con peso mínimo de 45 g	5		
5	Líquido para limpiar vidrios 1	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2		
6	Blanqueador o hipoclorito 1	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	8		
7	Detergente liquido para ropa	Producto diseñado con pH nivelado, especialmente para la limpieza de prendas con fuertes contenidos de mugre y grasa, consiguiendo más cuidado y protección en los tejidos y sus colores.	Líquido en galón x 3785 ml	5		
8	Ambientador 1	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2		
9	Insecticida 1	- Para eliminar insectos rastreros. - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2		
10	Insecticida 2	- Para eliminar insectos voladores. - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2		

11	Limpiones 1	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	3		
12	Paño absorbente	- Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas - Antibacterial reutilizable - Tela con microporos - Tamaño mínimo de 60 cm de largo por 33 cm de ancho	Paquete X 6 unidades	3		
13	Esponjilla 1	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	9		
14	Esponjilla acero	- Elaborada con fibra de acero inoxidable para dar brillo - Tamaño mínimo de 5 cm de largo por 5 cm de ancho	Unidad	6		
15	Escoba 3	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1		
16	Escoba 4	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1		
17	Trapero 1	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	2		
18	Bolsas plásticas 1	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	30		
19	Bolsas plásticas 15	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	40		
20	Bolsas plásticas 21	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	20		
21	Papel higiénico 3	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	8		
22	Toallas para manos 3	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco - Sin olor o fragancia	Rollo	6		
23	Bicarbonato	Bicarbonato de sodio (NaHCO3) soluble fácilmente en agua.	Bolsa individual por 1 Kg	1		
24	Suavizante para ropa	-- Con agente(s) principal(es) con efecto perfume. - Con agente liquido viscoso.	Líquido, en recipiente plástico	2		

		- El envase debe estar correctamente etiquetados: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	con capacidad mínima de 2.8 litros.			
25	Varsol ecológico 2	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15% - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1		

ANEXO TÉCNICO

Las siguientes actividades se ejecutarán conforme a la necesidad operativa de cada sede y la programación definida por el supervisor del contrato.

1	Baterías de baños: Lavado y desinfección con productos que garanticen la óptima desinfección diariamente del porcelanizado (inodoro, mesones, lavamanos, paredes pisos y divisiones ambientales. En todos los baños se aplicarán productos biodegradables para control de olores. Instalar los elementos de primera necesidad como son jabón de manos, papel higiénico y toallas de papel para manos. Los cuales deben ser suministrados cada vez que se requiera.		
2	Oficinas y áreas administrativas: Desempolvado y limpieza diaria de divisiones de oficina pasamanos, escritorios, sillas, mesas, archivadores y demás mobiliario, limpieza exterior de computadoras, con los líquidos de excelente calidad y con los procedimientos adecuados. Limpieza diaria de cuadros, interruptores, extintores puertas y ventanas. Recorrido a diario para vaciar las papeleras y mantener la limpieza de las diferentes superficies.		
3	Vidrios: Limpieza semanal de los vidrios interiores de las ventanas La limpieza diaria de los vidrios de puertas, divisiones de oficina, mesas, escritorios, interior de ventanas para lo cual se deberá utilizar limpiavidrios y paños anti rayones.		
4	Áreas Comunes: Se deben recoger DIARIAMENTE las basuras, realizar recorrido permanente para el vaciado de papeleras y mantener la limpieza de las diferentes zonas. Realizar barrido DIARIO a las zonas comunes compuestas de piso en baldosa o similar, de igual forma encerar, aplicar sellante en los lugares donde la estructura lo exige. (Aspirado, barrido, encerado, lavado, desmanchado y brillado de pisos según corresponda, pasillos, tabletas, mármol, vinilo, madera, granito, cerámica, pisos cristalizados, ladrillo, otros de las áreas comunes. Mantenimiento DIARIO según se requiera por tráfico, para garantizar el brillo y la limpieza permanente Limpieza DIARIA DE LOS MOBILIARIOS cada vez que se requiera como son: escritorios y demás mobiliarios, las superficies de madera deberán asearse con lustra muebles. Y limpieza diaria y cada vez que se requiera de las lámparas, interruptores, paredes, extintores. Efectuar limpieza de paredes, ventanas, sillas y demás muebles que se encuentren en las áreas comunes y cielo raso de las locaciones.		
5	Lavado de lencería y ropa en general: Gestión de inventario: Controlar la dotación de ropa (lencería en uno en uso, en lavandería y en bodega). Recepción y clasificación: Manipular la ropa sucia unidades habitacionales o zonas comunes, clasificándola por tipo y nivel de suciedad. Lavado y desinfección: Procesar sábanas, fundas, toallas, cobijas y mantelería, garantizando altos estándares de desinfección. Doblado: Manejo de textiles para garantizar una apariencia impecable y doblarlos según el estándar del hotel. Almacenamiento y organización: Mantener la lencería limpia ordenada en las estanterías. Operación de equipos de lavado y secado. Distribución y reposición: Distribuir lencería limpia para la reposición en habitaciones. Control de calidad y mantenimiento: Inspeccionar la ropa para detectar manchas o roturas, informando las novedades evidenciadas.		

6	Actividades complementarias de aseo: • Lavado de terrazas y zonas verdes • Lavado o limpieza de paredes, muros de internos y perimetrales • Jornadas especiales de aseo en áreas de alto impacto, de acuerdo a las necesidades identificadas por cada supervisor.		
7	Actividades principales de mantenimiento y jardinería (CEVOC) • Operación de equipos y herramientas. • Corte de césped: Guadañado regular para mantener los prados. • Poda y recorte: Poda de formación y mantenimiento de árboles, arbustos y setos. • Riego sostenible: Riego controlado de plantas y césped, preferiblemente en horarios de baja evaporación (noche/temprano). • Limpieza y gestión de residuos: Recolección de hojas, ramas y residuos vegetales, además de la limpieza general del área. • Abonado y fertilización. • Control de plagas y malezas. • Acciones de embellecimiento y conservación • Siembra y plantación • Perfilado de bordes. • Diseño y paisajismo. • Jornadas de intervención, de acuerdo a las necesidades identificadas por el supervisor.		
8	ACTIVIDADES A REALIZAR Limpieza en unidades habitacionales: Verificar que las instalaciones no tengan ningún daño de elementos quemados, rotos o averiados. Limpieza de muebles, cuadros, lámparas y electrodomésticos de la habitación. Tender las camas, realizando el respectivo cambio de lencería. Colocar todos los suministros, papel, jabón, toalla. Limpieza de pisos, baños, espejos, en general. Informar oportunamente al responsable del procedimiento de hospedaje o a la administración del hotel cuando se presenten novedades en las unidades habitacionales. Aplicar los productos de desinfección, limpieza de mesones, inodoros, pisos y sifones. Cada vez que salga personal de las unidades habitacionales, se deberá realizar desinfección. Limpieza y desinfección de cabañas, zona administrativa, alojamientos auxiliares.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

<table>
<tr><th rowspan="2">ÍTEM</th><th rowspan="2">CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES</th><th colspan="2">CUMPLE</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El oferente deberá garantizar la cobertura del servicio conforme a la necesidad de cada sede, tomando como referencia la siguiente distribución de personal estimada para la prestación del servicio:

<table>
<tr><th rowspan="2">SEDE</th><th rowspan="2">ESTABLECIMIENTO</th><th colspan="2">OPERARIOS REQUERIDOS</th></tr>
<tr><th>ASEO</th><th>JARDINERO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>HOGAR DE PASO MADRE DE MARÍA SAN LUIS</td><td>1</td><td>0</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE DE JAMUNDI</td><td>3</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CENTRO VACACIONAL TULUÁ</td><td>2</td><td>0</td></tr>
</table>

Así mismo, el oferente se compromete a garantizar la disponibilidad permanente del personal requerido para la adecuada ejecución del contrato. Es de anotar que, por la naturaleza y misionalidad de las sedes, el servicio deberá prestarse de manera continua todos los días de la semana, incluidos domingos y festivos, conforme a los horarios de servicio y atención al público establecidos en la Resolución No. 0877 del 10/05/2024., como se relaciona a continuación

CENTROS VACACIONALES:</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	Servicio	Lunes a jueves	Viernes a Domingo
1	Recepción y habitaciones	24 horas	24 horas
2	Restaurante	07:00 a 20:00 horas	07:00 a 20:00 horas
3	Piscina	09:00 a 18:00 horas	09:00 a 18:00 horas
4	Mantenimiento de piscinas diario. NOTA: Mantenimiento general de piscinas días lunes todo el día, cuando es lunes festivo se realizará el día martes.	06:00 a 09:00 horas.	06:00 a 09:00 horas
5	Zonas húmedas	08:00 a 18:00 horas	08:00 a 18:00 horas
6	Bar o discoteca	15:00 a 23:00 horas	15:00 a 02:00 horas
7	Espacios Deportivos (canchas múltiples y canchas sintéticas) Centro Vacacional	07:00 a 22:00 horas	07:00 a 22:00 horas
8	Gimnasio	07:00 a 20:00 horas	07:00 a 20:00 horas
9	Eventos / salones / kioscos	08:00 a 20:00 horas	08:00 a 22:00 horas
10	Pasadías	08:00 a 18:00 horas	08:00 a 18:00 horas
11	Técnico en bolera	15:00 a 22:00 horas	14:00 a 00:00 horas
12	Cajeros	24 horas	24 horas
13	Camareras	24 horas	24 horas
14	Servicios generales	24 horas	24 horas

Así las cosas, el oferente deberá tener en cuenta la ejecución del servicio integral requerido, de acuerdo a lo horarios de atención que apliquen para cada sede. Estos servicios serán coordinados con el supervisor en cada punto de servicio, teniendo en cuenta la misionalidad y necesidad.

2	El oferente se compromete a garantizar la cobertura del servicio en un 100%, en caso de presentarse novedades en el personal por incapacidad u otras ausencias, el oferente debe enviar reemplazo con igual capacitación e idoneidad del trabajador ausente.		
3	Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales) De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV Envío de Facturas. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
4	El oferente se compromete al inicio de la ejecución a suministrar la dotación de uniformes con el logo de la empresa y el calzado de seguridad para las diferentes actividades a desarrollar, carnet de identificación, dotar a su personal acorde a las normas de seguridad industrial conservando una excelente presentación personal, según Código Sustantivo del Trabajo (CST) en sus Artículos 230 al 233.		
5	El oferente se compromete a entregar los primeros 5 días de cada mes, una vez se dé inicio a la ejecución del contrato la facturación correspondiente de acuerdo al servicio prestado, como también hará entrega de maquinaria, equipos, elementos e insumos de aseo dispuestos en el contrato con destino al CENTRO VACACIONAL DE OCCIDENTE JAMUNDÍ, CENTRO VACACIONAL TULUÁ Y HOGAR DE PASO MADRE MARÍA SAN LUIS CALI.		
6	Con el diligenciamiento del presente documento, el oferente declara bajo su responsabilidad de no estar incurso en sanciones ambientales, en el REGISTRO UNICO DE INFRACTORES (RUIA) del Ministerio de medio ambiente y desarrollo sostenible, de acuerdo a lo establecido en la ley 1333 del 21 de Julio de 2009.		
7	Con el diligenciamiento del presente documento, el futuro CONTRATISTA se compromete a asumir, bajo su responsabilidad, todos los costos asociados a la prestación del servicio, tales como transporte, movilización, seguros, fletes y demás gastos que se generen con ocasión de su ejecución, para la entrega de bienes. Estos costos se entenderán incluidos dentro del valor total del contrato que se llegare a celebrar, junto con los impuestos a que haya lugar, sin que haya lugar a reconocimientos adicionales por estos conceptos.		
8	El oferente se compromete a dotar con herramientas y equipos para ejecutar los trabajos de mantenimiento y jardinería, **solo en las sedes que requieren el servicio de jardinero.** Las herramientas descritas se asignarán bajo la responsabilidad del operario jardinero y serán retornadas una vez finalice el plazo de ejecución.		
9	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**: Dada la naturaleza de las actividades a desarrollar en ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual tenga acceso, ya sea de forma directa o por intermedio de terceros. En tal sentido, adoptará las medidas necesarias para evitar su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida. Así mismo, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar, divulgar o utilizar información obtenida con ocasión de la ejecución contractual, ni información relacionada con las instalaciones o dependencias a las cuales tenga acceso, salvo autorización expresa de la Entidad.		

	Para tal efecto, el contratista seleccionado deberá suscribir, previo al inicio de la ejecución del contrato, los acuerdos de confidencialidad o reserva que determine la Entidad.		
10	El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 591 de 2024, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015 Decreto 1076/2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así mismo, asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos con y sin etiqueta o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, mezcla de residuos en los recorridos, almacenamiento temporal y central, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana y que por ende representen incumplimiento normativo para la Policía Nacional.		
11	El oferente se compromete a subsanar los daños, deterioros, pérdida total o parcial de los elementos, materiales, equipos y repuestos que puedan causarse en el desarrollo de las actividades del objeto contractual, en caso de daño, deterioro o pérdida, el contratista deberá reparar o reemplazar el elemento dañado, a su cargo, el cual deberá quedar en óptimo estado para su funcionamiento.		
12	**CUMPLIMIENTO NORMATIVO AMBIENTAL Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)** El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable y a las disposiciones del Sistema General de Riesgos Laborales, garantizando la implementación de medidas orientadas a la protección de la salud de los trabajadores y la prevención de riesgos derivados de la ejecución del contrato. En desarrollo de lo anterior, el CONTRATISTA deberá: 1. Garantizar el cuidado integral de la salud de su personal. 2. Suministrar y asegurar el uso de los elementos de protección personal requeridos para la ejecución de las actividades, asumiendo su costo. 3. Informar oportunamente la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 5. Dar aplicación a las disposiciones vigentes en materia de riesgos laborales, incluyendo lo establecido en la Resolución No. 01956 de 2018 o las normas que la modifiquen o sustituyan. Así mismo, el CONTRATISTA deberá garantizar que todo el personal asignado se encuentre afiliado y activo en el Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, AFP y ARL), manteniendo dicha afiliación durante toda la ejecución del contrato. El cumplimiento de estas obligaciones será verificado por el supervisor durante la ejecución del contrato.		
13	El CONTRATISTA deberá garantizar que los productos de aseo, limpieza, desinfección, así como los demás insumos, equipos y elementos utilizados en la ejecución del contrato, cumplan con los estándares de calidad y la normatividad sanitaria y ambiental vigente que les resulte aplicable. Así mismo, dichos productos deberán contar con las características técnicas necesarias para el adecuado desarrollo del servicio, incluyendo información sobre su composición, presentación y condiciones de uso, conforme a las especificaciones requeridas por la entidad. Cuando aplique, deberán contar con los registros, permisos o autorizaciones expedidos por la autoridad competente. En caso de que el supervisor del contrato evidencie que los productos o insumos no cumplen con las condiciones de calidad o no resultan idóneos para la adecuada prestación del servicio, el CONTRATISTA deberá reemplazarlos por otros que cumplan con los requisitos exigidos, en un término no mayor a tres (3) días hábiles, o de manera inmediata cuando se trate de insumos críticos para la operación, sin generar costos adicionales para la entidad.		
14	El CONTRATISTA deberá garantizar que el personal asignado a la ejecución del contrato cuente con capacitación básica y adecuada para el desarrollo de las actividades contratadas, en especial en materia de seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental y procedimientos de limpieza y desinfección. Dicha capacitación deberá incluir, como mínimo, aspectos relacionados con el manejo de		

	residuos, identificación de riesgos laborales, manipulación segura de insumos y herramientas, atención de contingencias y uso adecuado de recursos. Lo anterior deberá implementarse durante la ejecución del contrato, sin que constituya un requisito habilitante en la etapa de selección, y su cumplimiento será verificado por el supervisor del contrato.		
15	Aseo en pisos: Realizar aspirado, barrido, trapeado, encerado, lavado, desmanchado, aplicar sellante y brillado de pisos según corresponda a pasillos, tabletas, mármol, vinilo, madera, granito, cerámica, pisos cristalizados, ladrillo, otros de las áreas comunes y oficinas. El aseo de los pisos interiores y exteriores se hará con la periodicidad necesaria para garantizar la adecuada prestación del servicio, conforme a la programación del supervisor del contrato. El aseo de los pisos se efectuará con productos especiales como jabón industrial ceras emulsionadas poliméricas antideslizante tapa poros y selladores, los cuales deben ser biodegradables, utilizando maquinaria adecuada.		
16	**EXPERIENCIA PROPONENTE** El oferente deberá certificar experiencia para lo cual deberá allegar mínimo una (01) certificación, o copias de contratos ejecutados, con concepto favorable de su realización, cuyo objeto sea similar y la sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del prepuesto asignado para esta contratación. Para que las certificaciones sean aceptadas al momento de presentar la oferta, deberán contener de forma obligatoria la siguiente información básica, así: ✓ Membrete de la entidad que lo expide ✓ Número del contrato ✓ Fecha de inicio de la contratación ✓ Fecha de término de la contratación ✓ Objeto contractual ✓ Valor total de la contratación ✓ Firma del representante legal (contratante) ✓ NIT del contratante ✓ Dirección del contratante ✓ Teléfono fijo o celular del contratante **NOTA**: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		
17	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá manifestar, que cuenta con la capacidad operativa, técnica y logística necesaria para la adecuada ejecución del contrato. Dicha capacidad incluye la disponibilidad de personal, equipos, insumos y organización suficiente para garantizar la prestación continua del servicio conforme a las necesidades de la entidad. Este requisito no constituye un factor de evaluación, sino una condición habilitante, y será verificado durante la ejecución del contrato por el supervisor designado.		